

SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

LAS VIOLETAS S.R.L. - En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a veintiocho días de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores GERARDO ANIBAL CALVO, argentino, mayor de edad, divorciado, abogado, L.E. N° 8.152.206; HERNAN RAMIRO CALVO, D.N.I. Nro. 22.529.985, argentino, soltero, ingeniero, mayor de edad, y DIEGO GERARDO CALVO, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nro. 24.018.166, todos con domicilio en calle San Lorenzo 170, planta baja, «L» de la Ciudad de Mendoza y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ha de regir por las cláusulas, condiciones y especificaciones que más adelante se establecen: PRIMERA: Queda constituida a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada entre los socios antes indicados en base a las prescripciones de la Ley 19.550, sociedad que girará bajo la denominación de «LAS VIOLETAS S.R.L.». Su domicilio legal está ubicado en la ciudad de Mendoza, calle San Lorenzo Nro. 170, planta baja, «L», donde también se establece la dirección de su sede y asiento legal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: El capital social se establece en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas no endosables de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas en este acto e integradas según detalle: El señor GERARDO ANIBAL CALVO suscribe el noventa (90%) del capital social o sea la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, o sea la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00), el saldo de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750,00) deberá ser

integrado cuando la sociedad lo requiera, dentro de un plazo no mayor a dos (2) años; el señor HERNAN RAMIRO CALVO Y DIEGO GERARDO CALVO suscriben el cinco por ciento (5%) del capital social cada uno o sea la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125,00), el saldo de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) deberá ser integrado cuando la sociedad lo requiera, dentro de un plazo no mayor a 2 (dos) años. CUARTA: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Financieras: mediante la concesión de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero. A tal efecto podrá contar con fondos propios y dedicarse a: préstamos personales y/o de pequeña y/o mediana empresa, en dinero en efectivo u otra forma con o sin garantía, con interés y en los plazos y condiciones que estime conveniente; operaciones de descuento de pagarés comerciales, prendarios, hipotecarios, cheques, letras de cambio, órdenes de extracción y certificados de depósito a plazo fijo transferibles, en los plazos y condiciones que estime conveniente. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos. Ejercer comisiones, distribuciones, representaciones, consignaciones y/o mandatos del objeto de su actividad. c) Turísticas: actuando como empresa de viajes y turismo en el desarrollo de todas sus actividades. La sociedad podrá ampliar el campo de sus actividades a otros fines, tendientes al mejor desarrollo de sus negocios principales y que los socios estimen de interés general y social. QUINTA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. GERARDO ANIBAL CALVO en su carácter de Gerente General. El mismo sólo podrá ser removido por justa causa y durará en sus funciones hasta la sen-

tencia judicial que lo sustituya. Ejercerá la representación legal de la sociedad debiendo usar su firma precedida del sello social para obligarla. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63, haciéndose constar que la reseña es solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo: a) otorgar poderes a terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. b) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. c) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Mendoza S.A., Regional de Cuyo, Crédito Argentino, Quilmes, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; gestionar ante la Administración Nacional de Aduanas y demás organismos oficiales intervinientes, las inscripciones y demás requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, a los efectos del cumplimiento del objeto social. La Sociedad podrá ser representada por el Gerente General en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales u municipales; incluso Dirección General Impositiva, Municipalidades, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. Asimismo se lo autoriza para realizar todos los trámites y gestiones necesarias para obtener la inscripción de la presente sociedad en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones que indique la autoridad de aplicación, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, de-

positar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19.550. SEXTA: La fiscalización de la sociedad se efectuará conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley 19550 y podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar éstos los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. SEPTIMA: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros las cuotas sociales si no mediere el acuerdo de los otros socios, rigiéndose el trámite por el artículo 152 de la Ley 19550. Si sucediera el fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos tendrán obligación de incorporarse a la sociedad, a los fines del ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones sociales. OCTAVA: A los fines de una eventual liquidación o partición se tomará como base el último balance practicado, procediéndose de acuerdo a la ley, la técnica y el uso contable al respecto. En caso de liquidación total, será liquidador el gerente general. NOVENA: Cancelado el pasivo, el exceso patrimonial será adjudicado a cada uno de los socios en proporción a su capital. DECIMA: La sociedad deberá llevar su contabilidad en la forma indicada por la ley, pudiendo hacerlo por computación y/o en libros debidamente rubricados, con sujeción a las normas técnicas contables usuales. Se llevará asimismo un libro de actas que se encontrará rubricado y a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones que se adopten. DECIMOPRIMERA: El día 31 de Enero de cada año, se confeccionarán los estados contables anuales y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten de dichos estados y previa la deducción de la reserva legal u otras reservas voluntarias que fueren aprobadas por los socios, se distribuirán entre los mismos en proporción al capital integrado. De existir pérdidas, serán soportadas por los socios de igual manera. DECIMOSEGUNDA: Las resoluciones se tomarán en todos los casos

por mayoría. En el lugar y fecha ut-supra se firman tres ejemplares para conformidad.

Bto. 47324

2/2/99 (1 P.) \$ 76,00

(*)

VALLE DE VISTALBA- De conformidad con el artículo diez de la Ley 19.550, se comunica que por escritura pública número cincuenta y ocho de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, del Registro Notarial número cincuenta y nueve de la Ciudad de Mendoza, se ha constituido la Sociedad Anónima denominada «Valle de Vistalba S.A.», conforme a las siguientes provisiones: 1) Socios: ROBERTO OSCAR ROZZI, Libreta de Enrolamiento número 4.969.632, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle España 143 de la Ciudad de Mendoza y la señora EMILIA MORAN RODRIGUEZ, Cédula de Extranjería número 851.238, española, de profesión comerciante, con domicilio real en calle España 143 de la Ciudad de Mendoza, casados entre sí en primeras nupcias. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de Noviembre de 1998. 3) Razón Social o Denominación: Valle de Vistalba S.A. 4) Domicilio legal: En la Ciudad de Mendoza y su sede social en calle Sarmiento 45, segundo piso, oficina 101, Ciudad Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, representación, consignación, concesión y comercialización en general de productos vitivinícolas y frutihortícolas, equipamientos y mobiliarios en general. b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos, subproductos derivados de actividades vitivinícolas, agropecuarias y forestales. c) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábricas, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de ori-

gen nacional o extranjero. d) Agrarias: Mediante la explotación de actividades vitivinícolas, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos incluso industriales como asimismo la instalación y explotación de bodegas y plantas de fraccionamiento y concentración de mostos y productos derivados de la diversificación de la vid, como de todo tipo de establecimientos de envasado, empaque, venta y preparación de productos agropecuarios. e) Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y toda otra especie animal. f) Importación y Exportación: De todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, repuestos herramientas, útiles, materias primas, productos frutihortícolas y productos derivados de la explotación vitivinícola ya sea mostos o vinos finos o comunes, a granel o envasados. g) Financieras: Inversiones y aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créditos de interés, amortizables o no, con fondos propios con o sin garantía a personas físicas y/o jurídicas, excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda de recursos financieros -Ley 21.526, constitución de derechos reales y personales, compraventa de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. 6) Plazo de Duración: Su duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una. Se pueden emitir títulos re-

presentativos de más de una acción. 8) Organos de Administración y Fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandatos por tres ejercicios. A su vez la Asamblea debe designar suplentes, en igual número que los titulares, a los efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse. Los Directores serán los encargados de designar un Presidente y también un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio, la cual no podrá exceder del 25 por ciento de las utilidades. Dicho monto se limitará al 5 por ciento cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, inclusive para realizar aquellos actos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1.881 del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto y los establecidos en el artículo noveno del Decreto 5.965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los Bancos, e instituciones de crédito, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto de extensión que juzgue conveniente. El Presidente o el Vicepresidente actuando como Presidente, en caso de ausencia o impedimento de éste, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Décimo, ejerce la representación legal de la Sociedad y del Directorio, con su sola firma, en todos los asuntos y negocios sociales, quedando en consecuencia plenamente facultado para suscribir todo documento público o privado, así como las escrituras públicas correspondientes a las operaciones que resuelva autorizar el Directorio.

Sin perjuicio de lo señalado, el Directorio podrá otorgar a una o más personas, directores o no de la sociedad, facultades de representación de ésta, con el alcance que estime conveniente. Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, no procederá la elección de síndicos. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Si la causal de inclusión de la sociedad en el régimen de fiscalización estatal permanente fuese la prevista en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, el órgano de fiscalización deberá integrarse por tres Síndicos Titulares que designará la Asamblea juntamente con tres Suplentes, todos por el término de tres ejercicios económicos. Tanto los Síndicos Titulares como los Síndicos Suplentes pueden ser reelegidos. Una vez elegidos los integrantes del órgano de fiscalización, éstos permanecerán en sus cargos, hasta la expiración del período para el que fueron designados, aún cuando hubiese desaparecido la causal que originó la designación. El Síndico tendrá todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos 240, 294 y 295 de la Ley 19.550 y su remuneración será la que fije la Asamblea. 9) Nombre de los miembros del Directorio y su duración: Los miembros designados para integrar el primer Directorio son: Roberto Oscar Rozzi, Emilia Moran Rodríguez, cuyos datos obran precedentemente y como Directores Suplentes los señores Diego Fernando Rozzi, Documento Nacional de Identidad número 21.444.261, argentino, de profesión abogado, soltero, con domicilio real en calle España 143 de la Ciudad de Mendoza y Hernán Darío Rivarola, Documento Nacional de Identidad número 21.379.090, argentino, de profesión abogado, soltero, con domicilio en calle Laprida 770, planta baja, departamento cuarto, designando Presidente: al señor Roberto Oscar Rozzi; Vicepresidente: a la señora Emilia Moran Rodríguez, los mismos durarán en sus funciones tres ejercicios. 10) Cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. Bto. 47319
2/2/99 (1 P.) \$ 73,15

Convocatorias

CAMOATIS.A. - Asamblea General Ordinaria. Conforme a lo establecido por el Art. N° 12 del estatuto social y Art. N° 234 de la Ley N° 19.550, convócase a asamblea general ordinaria para el día 8 de marzo de 1999, a las 14 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Sarmiento 165, 6° piso, oficina 614, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación del presidente de la asamblea. 2- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta junto con el presidente. 3- Razones que motivaron la convocatoria fuera de término por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1996 y 1997. 4- Consideración de la memoria, estados contables, anexos y notas complementarias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1996, 1997 y 1998. 5- Consideración del tratamiento a dar a los resultados de los ejercicios indicados en el punto anterior. 6- Retribución de directores y síndicos. 7- Lectura de los Arts. N° 264 y 286 de la Ley N° 19.550. 8- Fijar número y elección de directores y síndicos. El Directorio.

Bto. 47281

1/2/3/4/5/2/99 (5 P.) \$ 52,25

CIMALCO S.A.I.C.A.C.I. - Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 10 de febrero de 1999 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Chuquisaca N° 200, Villa Hipódromo, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta respectiva. Segundo: Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 33 cerrado el 30 de setiembre de 1998. Tercero: Asignación de honorarios de directorio. Cuarto: Destino de los resultados sociales. Quinto: Elección de un síndico titular y uno suplente para el próximo ejercicio. Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días

antes de la fecha de la asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. El Directorio.

Bto. 47187

27/28/29/1 y 1/2/2/99 (5 P.) \$ 47,50

CIMALCO NEUQUEN S.A.I.C.A.

e l. - Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 10 de febrero de 1999 a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Chuquisaca N° 200, Villa Hipódromo, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta respectiva. Segundo: Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 33 cerrado el 30 de setiembre de 1998. Tercero: Asignación de honorarios del directorio. Cuarto: Destino de los resultados sociales. Quinto: Elección de un síndico titular y uno suplente para el próximo ejercicio. Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. El Directorio.

Bto. 47188

27/28/29/1 y 1/2/2/99 (5 P.) \$ 47,50

(*)

MUTUAL PARA TRABAJADORES ALVEARENSES en Gral. Alvear, Mendoza. El Consejo Directivo, en reunión ordinaria de sus miembros efectuada el día 25 de enero de 1999, resolvió convocar a todos sus asociados de la Mutual en condiciones estatutarias a asamblea general ordinaria, se llevará a cabo el próximo 3 de marzo de 1999 a las 21.00 hs. en la Biblioteca Sarmiento, sita en calle Pierola N° 275 de la Ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, a los efectos de considerar y resolver los puntos considerandos en el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Convocatoria a asamblea general ordinaria del día 3 de marzo 1999. 3- Lectura, consideración de memoria, balance, inventario de gastos y recursos, informe de la Junta Fiscalizadora e informe del contador del ejercicio cerrado al 30-10-98. 4- Desig-

nación de 2 (dos) socios asambleístas para que junto con el presidente, firmen el acta. Nota: Conforme lo determina el Art. 37 del estatuto vigente, el quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzarse ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente (30) treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser inferior a los miembros de los órganos directos y de fiscalización.

Bto. 47311

2/2/99 (1 P.) \$ 13,30

(*)

ASOCIACION CRECER MEJOR

- La Comisión Directiva convoca a sus asociados para el día 21 de febrero a las 16.00 hs. en su sede social sita en calle Videla Castillo s/n, Russell, Maipú, Mendoza, para constituirse en asamblea general ordinaria y considerar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura acta anterior. 2- Considerar memoria, estado de situación patrimonial al 31-6-98 y cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio. 3- Designación de dos socios presentes para la firma del acta con el secretario y el presidente.

Bto. 47318

2/2/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

MARTELEN SOCIEDAD ANONIMA

- La sociedad comunica a través del directorio que resolvió convocar a asamblea general extraordinaria de «Martelén Sociedad Anónima» y fijarla para el día 26 de febrero de 1999, a las 14 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en su sede de Primitivo de la Reta N° 1042 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Consideración de los estados contables especiales de la sociedad y del balance consolidado de fusión cerrados el 31 de octubre de 1998. 3- Aprobación del compromiso previo de fusión suscripto el 17 de diciembre de 1998. 4- Disolución anticipada de Martelén Sociedad Anónima. 5- Cancelación de las acciones en circulación.

Bto. 47303

2/3/4/5/8/2/99 (5 P.) \$ 33,25

(*)

MARTELEN SOCIEDAD ANONIMA

- La sociedad comunica a través del directorio que resolvió convocar a asamblea general ordinaria de «Martelén Sociedad Anónima» y fijarla para el día 26 de febrero de 1999, a las 10 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en su sede de Primitivo de la Reta N° 1042 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Causas que motivaron la convocatoria a esta a asamblea fuera del término legal. 3- Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico anual cerrado el 30 de junio de 1998 y destino de los resultados. 4- Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura. 5- Remuneración del directorio y la sindicatura. 6- Designación de tres directores titulares y de dos directores suplentes. 7- Designación de síndico titular y síndico suplente.

Bto. 47304

2/3/4/5/8/2/99 (5 P.) \$ 38,00



Irrigación y Minas

(*)

Irrigación Expte. 222901, Juan Carlos García y otra, perforarán 240 mts. en 10»/8» en su propiedad de callejón de servidumbre s/n, Los Campamentos, Rivadavia.

Bto. 47325

2/3/2/99 (2 P.) \$ 1,90

Remates



Alejandro Ricardo Leyes, martillero matrícula 2274, rematará día ocho de febrero próximo, a las doce horas, orden del Sexto Juzgado Civil, frente a la Secretaría del Tribunal, sito en Palacio de Justicia, tercer piso ala Norte, en los autos N° 114.889, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ JUAN CARLOS ESTEBAN VILLEGAS POR EJ.». (100%) de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Pringles 51, Dpto. 13 del Departamento de Godoy Cruz, cons-

tante de una superficie cubierta propia en Planta baja de 35,64 m² y superficie cubierta propia planta alta de 40,76 m², y una superficie cubierta común de 8,82 m², lo que totaliza una superficie de 85,22 m², Superficie cubierta común de uso exclusivo. Patio de 9 m² y jardín de 6,40 m², con derecho de acceso por el pasaje común y prohibición de estacionamiento de vehículos, le corresponde al inmueble una proporción del 6,43% de la copropiedad del edificio. Con los límites y medidas detallados a fs. 81/82 de autos donde podrán examinarse. Avalúo Fiscal: \$ 13.899. Inscripciones: Registro de la propiedad al Asiento 601, fs. 842 del T° 3 P.H Godoy Cruz, Padrón territorial N° 27.203, Nomenclatura Catastral N° 050117002100003100139, Padrón Municipal N° 8.639. Gravámenes: Hipoteca en 1er. Grado a favor del Bco. de Previsión Social por la suma de 100.000.000 de Pesos de fecha 16/12/80. Hipoteca: en 2º grado a favor del Banco de Previsión Social, por Australes 4.000 con reajuste. De fecha 25/3/86. Embargo: En autos de fecha 28/7/97. Deudas: Municipalidad de Godoy Cruz \$ 555,70 en apremios al 2/7/98. Obras Sanitarias \$ 3.162 al 2/7/98. D.G.R \$ 1.289,74, en apremios con más \$ 124,05 en concepto de honorarios al 17/12/98. Mejoras: Sobre la propiedad pisa casa habitación compuesta por Planta Baja: Living comedor, Cocina, Patio, Toilett y Jardín; Planta Alta: Tres dormitorios, pasillo y baño. Habitada por el demandado y flia. Base de la subasta: 70% del Avalúo fiscal, o sea \$ 9.729,30 de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará acto subasta 15,5% concepto de seña, comisión e impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta. Se hace constar que previo a la inscripción correspondiente, deberá acompañar copia actualizada del certificado catastral, a costa del adjudicatario. Informes: Juzgado o martillero Tel. 237739. Bto. 46118 28/30/12/98 y 2/4/8/2/99 (5 P.) \$ 119

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 3, Mendoza, Autos N° 26.285/3 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BELVEDERE ALBERTO Y OTRA p/EJ. PRENDARIA» Rematará el día 11 de Febrero de 1999 a las 10 horas.; SIN BASE, Bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consisten en Un Automóvil Peugeot 504 GRTC, Dominio M 233.377, Modelo 83, de cuatro puertas, Carrocería N° 5185187, Motor Marca Peugeot N° 391945. GRAVAMENES: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 6.500 al 21-9-94. DEUDAS: impuesto Automotor \$ 1.017,98 al 7-10-97. El Bien se exhibirá en Calle Dr. Moreno 3510, Las Heras, Mendoza el día 10 de Febrero de 1999 de 17 a 19 horas. El traslado del Bien será por cuenta del comprador en Subasta. Adquirente abonará acto subasta 30% de Seña, 10% de Comisión del martillero y en manos de éste. El Saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. No admitiéndose reclamos por falta o defecto luego de efectuada la Subasta. INFORMES: JUZGADO o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012. Bto. 47144 1/2/2/99 (2 P.) \$ 20,90

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 3 Mendoza, Autos N° 24.077/3 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOTTARDINI, HUGO ALBERTO p/ EJ. PRENDARIA» Rematará el día 18 de Febrero 1999 a la 11.00 horas, SIN BASE, En Calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 Ciudad; Bienes propiedad la demandada y en el estado que se encuentran en un solo lote, que consiste una Línea de procesamiento de cerezas y ciruelas, Mesa de recepción, lavado y secado con cadena a rodillos de acero tratado, Campana de lavado con motobomba de 1 HP, marca Corradi N° 72075702, dos ventiladores accionados por motor de 3/4 HP. marca «Corradi» N° 84064051 con pileta receptora, después cañerías y conexiones completas accionadas por un

motor central de 1,5 HP marca «Corradi» 74115138 y reductor de velocidad marca «La Victoria» N° TM.67, Mesa de selección a cinta sin fin de dos telas y gomas con cinta de descarte laterales, accionadas las mismas por el cuerpo central. Cuerpo calibrador por tamaño de cuatro guías de mangueras de alta presión con tres tolvas a cada lado de la máquina para obtener seis calibres laterales y uno más de supermedida al final, accionada por un motor eléctrico trifásico de 1 HP. marca «Corradi» N° 84092741 y un arado de cinco discos marca GH sin número visible. GRAVAMENES: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 15.000 al 31-10-91, Embargo de autos por \$ 17.887 al 17-5-95. El Bien se exhibirá en Calle Almirante Brown s/n de Tupungato, Mza. en el domicilio de Hugo A. Gottardini el día 17 de Febrero de 1999 de 17 a 19 horas. El traslado de los bienes será por cuenta del comprador en subasta. Adquirente abonará Acto Subasta 30% de Seña y 10% de Comisión del martillero y en manos de éste, El Saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. No admitiéndose reclamos por falta o defecto luego de efectuada la Subasta. INFORMES: JUZGADO o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono: 4203012. Bto. 47143 1/2/2/99 (2 P.) \$ 34,20

(*)

Eduardo Funes, martillero público matrícula N° 1387, comunica por orden Juez Primer Juzgado Civil, San Rafael, a fs. 123 y 226 vta. autos N° 91.471 caratulados «B.S.A. SOC. ANON. c/JOSE VAZQUEZ p/CAMBIARIA», Secretaría Norma Piastrellini, rematará día diez de febrero 1999, once horas, en los Estrados del Juzgado, calle Las Heras entre Maza e Independencia, San Rafael, Mza., un automóvil sedán cuatro puertas «Volkswagen» modelo Gacel G.L./1985, color beige metalizado, motor N° UC915899, carrocería N° 8AVZZZ30ZSJ000455, patente N° B1973539, en el estado en que se encuentra y se exhibe en depósito calle Avda. Mitre N° 625. Gravámenes: Informe fs. 201 vta. registra: 1º) Inscripción de pren-

da de U\$S 8.190,00 en 1er. grado; celebrada entre el Sr. José Vázquez Fernández y Montemar Cía. Fra. S.A. (acreador), con domicilio en H. Yrigoyen N° 13 S. Rafael, Mza. celebrada el 28-7-93 e inscrita el 9-8-1993. 2º) Embargo ordenado en los autos N° 91.471 carat. «BSA S.A. c/José Vázquez p/Cambiaría» hasta cubrir \$ 4.254,00 en concepto de capital más \$ 2.000 intereses y costas, tramitados ante el Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Abel Pablo Rousse, Secretaría Unica a cargo de la Sra. Norma Piastrellini, inscripto en fecha 7-4-94 y reinscripto con fecha 9-3-98. 3º- Anotación de inhibición sobre el titular Sr. Vázquez José, Cédula de Extranjería N° 523053, ordenada la inhibición autos N° 34926/2, Banco de Mendoza con fecha 6-7-1994; Autos N° 34925/2, Banco de Mendoza con fecha 6-7-1994; Autos N° 92642, Banco de Mendoza, con fecha 8-9-1994 y Autos N° 94497, Banco de Previsión Social S.A. con fecha 28-8-1995. Deudas: Impuesto patente/s informe fs. 198 vta. adeuda 92/3º a 98/2º \$ 2.600 al 11-6-98. Condiciones de venta: sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador depositará en el acto de remate contado y dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo y demás impuestos que por ley correspondan una vez aprobada subasta. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Francia N° 124, San Rafael, Mza. Tel. 22638 - Cel. 068670809. Bto. 36320 2/4/8/2/99 (3 P.) \$ 65,55

Néstor E. Buseta, Martillero Público, matrícula N° 1877, orden Segundo Juzgado Civil, Comercial, Sec. N° 2, San Martín III Circunscripción Judicial, autos N° 22379 carat. «B.U.C.I. S.A. y OTRO c/LAURA TALIA LACON Y RUBEN LACON p/EJ. PRENDARIA», rematará día 15 de febrero de 1999 a las once horas, en los estrados del Juzgado, España N° 29 San Martín, Mza., un vehículo propiedad del demandado marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo Renault 18 GTX II, dominio M-257934, motor marca Renault N° 4676741, chasis marca Renault N° L937-011252, con

cinco ruedas armadas en regular estado, detalles en pintura. Deudas y gravámenes: prenda en 1er. grado a favor de B.U.C.I. Coop. Ltda. el 4/10/91 por A 170.000.000 con reinscripción el 1/10/96. Embargos: 1) Autos N° 4922/T carat. «D.G.T. c/Lacón Rubén p/Ej. Fiscal», Juzgado Federal N° 2 Sec. T Mza. por \$ 2000 el 7/11/97; 2) Autos N° 1817/T, carat. D.G.I. c/Lacón Rubén p/Ej. Fiscal, Juzgado Federal N° 2 Sec. T Mza. por \$ 2.000. 3) Estos autos por \$ 17.000 más \$ 22.000, 23/10/98. Deudas en D.G.R. al 1/10/98 \$ 2.351,98 más el apremio respectivo. El bien se rematará estado que se encuentra, con la base del capital reclamado es decir \$ 17.000 y al mejor postor, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas, faltas y/o deterioros. Adquirente abonará acto de la subaste dinero en efectivo 10% de seña, 10% Comisión Martillero y el 1,5% de impuesto fiscal. El saldo una vez aprobada la subasta. Deudas y gravámenes agregados al expediente. Exhibición: día, hora y lugar del remate. Informes: Secretaría autorizante y/o Martillero: Félix Olazábal 428, San Martín, Mza. Tel. 066067204. Bto. 46222
1/2/3/2/99 (3 P.) \$ 54,15

José Llanquiao, Martillero, Matrícula 1761, Orden Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 69.775 caratulados «FERRARI, FRANCISCO ENRIQUE c/MARIA CRISTINA NUÑEZ Y OT. p/COB. HON.», rematará día once de febrero 1999 a las diez horas, frente Secretaría del Juzgado, Tercer Piso del Palacio de Justicia - Mendoza. Un inmueble ubicado en calle Sáenz Peña 358, Ciudad, Luján de Cuyo, propiedad de Nazario Inocencio Núñez, superficie 340,10 m2 con base el 70% avalúo fiscal \$ 23.820,30. La subasta se realiza sobre los derechos y acciones de los demandados como herederos únicos y universales Sras. María Cristina Núñez y Adriana Mercedes Caram el 50% indiviso cada una. Límites y medidas perimetrales: Norte: calle Sáenz Peña en 10,50 mts. Sud: lote quince en 10,50 mts. Este: lote cinco en 32,50 mts. Oeste: lote siete en 32,39 mts. Pisa una casa construcción antisísmica en excelente estado, con techo losa y piso

mosaicos, compuesta tres habitaciones, living-comedor, baño y pasillo interior con sus respectivas puertas, ventanas y rejas, patio y jardín, existe pequeño local comercial de 5x2,50 mts. aproximadamente. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 12.341 fs. 427 T° 45 «A» Luján de Cuyo. Padrón Territorial N° 4.923/06 y Nomenclatura Catastral N° 06-01-03-0057-00004. Padrón Municipal N° 1.700 incluido Obras Sanitarias Mza. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 3.729,97 por los ejercicios Años 91 al 98. Impuesto Municipal: \$ 1.570,23 por tasas y servicios. Gravámenes: Embargos: Expte. 104.159 «Ferrari Enrique Francisco c/María Cristina Núñez p/Camb.» por \$ 5.144,79 del 5° Civil. Embargo: sobre los derechos y acciones que tienen los herederos demandados en autos, María Cristina Núñez y Adriana Mercedes Caram, en los autos N° 152.031 «Núñez Nazario Inocencio p/Suc.» de este 15° Juzgado Civil, hasta cubrir la suma de \$ 5.350,00 anotado en el libro de Embargos del Tribunal y en los autos embargados. Título e informes agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas y/o defectos de los mismos. El adquirente deberá depositar en acto de remate, el 10% seña, 3% comisión martillero y el 2,5% impuestos sellados. Posee los servicios agua, luz, cloaca, gas y teléfono. Inmueble se encuentra habitado por los demandados. Avalúo: Años 98 \$ 34.029,00. Se hace saber que el Juzgado decretó la publicación de edictos durante el mes de Feria Judicial. Mayor información: Secretaría y Oficina Martillero, Aristides Villanueva 129, Ciudad - Mendoza. Bto. 47151

25/27/29/1 y 2/4/2/99 (5 P.) \$ 99,75

(*)

Alfredo J. Pérez Moreno, Martillero Público, Mat. N° 2535, Orden Primer Juzgado de Paz Letrado y Tributario, San Rafael, Mendoza. Autos N° 117.133, caratulados «GEUNA RODOLFO c/RAFAEL MAULEON p/CAMBIA-RIA», rematará día 18 de febrero de 1999, once y treinta horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, con la base del 70% del Avalúo Fiscal y al mejor postor, el 50% indiviso de siguiente inmueble

con edificio; ubicado en Departamento San Rafael, Distrito Ciudad, Lugar denominado «Ciudadela Crocquefer», en calle Olascoaga N° 1003, intersección con calle Chiclana; con una superficie s/título de 178 m2 y s/plano confeccionado por el Agrimensor Eduardo Mora el 10-5-90, de 176,39 m2; limitando al Norte: 17,80 mts. con Mauro Bombini, Sur: 17,80 mts. con calle Olascoaga, Este: en 10 mts. con lote 10 y Oeste: 10 mts. con calle Chiclana. Inscripciones: Propiedad Raíz bajo matrícula N° 4042/17, a nombre de Mauleón Rafael Leonardo y Bonino de Mauleón, Emma Inés. Nomenclatura catastral: 17-01-07-0002-000020-0000. Padrón territorial N° 12.045/17. Padrón Municipal N° 41 Sección 07. Obras Sanitarias Mendoza: 126-0000070-000-4. Avalúo Fiscal año 1998, \$ 9.181,00. Deudas: a Municipalidad de San Rafael, por Tasas y Servicios \$ 1.698,99 desde 1er. Bimestre de 1991 al 3er./1998, informe al 27/8/1998. A Dirección de Rentas por Impuesto Inmobiliario, \$ 39,00, actualizándose a fecha de pago. A Obras Sanitarias Mendoza, del 31-8-94 al 31-8-98, \$ 1.007,24 actualizable al pago. Gravámenes: B2) Hipoteca: de B4: a favor del Banco de Mendoza por la suma de \$ 55.000.000. Reajutable (Reg. a fs. 203/209 del T° 15 de Hipotecas Reajustables) Not. María L. Olsina (225) Esc. N° 50, fs. 151 del 16-5-90, Ent. N° 1110 del 29-6-90. B3) Embargo: \$ 1.800,00 por capital, con más la suma de \$ 1.300,00. fij. prov. para resp. a int. de la Ley 3939, costas y demás ajustes que por ley correspondan. Expte. 117.113 «Rodolfo Geuna c/Rafael Mauleón p/Cambiaría», del 1er. Juzg. de Paz de San Rafael. Reg. a fs. 31 T° 114 de Emb. de San Rafael. La traba afecta la parte de Rafael Leonardo Mauleón. Ent. 773 del 2-7-1997. Mejoras: edificio de material cocido, compuesto por tres dormitorios (dos c/ placard, pisos de baldosa y cielorraso de machimbre y uno alfombrado); cocina con alacenas y bajo mesadas en madera pintada; comedor amplio; living con estufa hogar; baño instalado con todos los artefactos, pisos y paredes con cerámicos; pequeña galería de sol; hay una habitación con pisos de baldosas y

cielorrasos de lienzo que está en arreglo, con dos ventanas y una puerta que comunican a calle Chiclana. Las dependencias descriptas, en su mayor parte, tienen pisos cerámicos y cielorrasos de yeso. El inmueble posee un pequeño patio con escalera que comunica a la terraza, donde hay una lavandería con pileta cubierta por azulejos y una habitación con piso de baldosa y cielorraso de lienzo, con puerta ventana y pequeño balcón con frente a calle Olascoaga. Las paredes exteriores son revocadas y bolseadas sin pintar. La carpintería es de madera pintada. Las ventanas están protegidas por rejas de hierro. Los techos están cubiertos con membrana. El estado general del inmueble es bueno y decorado con buen gusto. Estado ocupacional: La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Rafael Mauleón y su familia. Base de venta: El 50% correspondiente al 70% del Avalúo Fiscal, o sea la suma de \$ 3.213,35. Comprador abonará en el acto de remate, 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales una vez aprobada la subasta. Asimismo el comprador deberá abonar el 1,5% a la Transferencia de Inmuebles en la Dirección General Impositiva dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta. Título agregado en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas del mismo después de realizada la subasta. En caso de ser necesario plano y/o mensura del inmueble en cuestión se pone en conocimiento de los posibles adquirentes que los gastos que ello demande serán a cargo de los mismos. Para visitar la propiedad contactarse con el Martillero. Informes en Secretaría autorizante o en oficinas del Martillero, Olascoaga N° 52, Tel. 28014, San Rafael, Mendoza. Bto. 46194

2/4/8/10/12/2/99 (5 P.) \$ 213,75

Carlos Daniel Crescitelli, martillero 1.670, Orden Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Rivadavia, Mendoza (Tercera Circunscripción) Autos N° 12.173, caratulados: «S.A. LITO GONELLA e HIJO I.C.F.I. en Juicio 11.227 «B. y V. S. SALLEMI e HI-

JOS S.A. p/QUIEBRA p/CONCURSO ESPECIAL», rematará cuatro de febrero de 1999 a las diez horas, en los Estrados del Tribunal, sito en Aristóbulo del Valle 134, Rivadavia, Mendoza; con una base de \$ 12.600 (70% de \$ 18.000) bien prendado propiedad demandado, consistente en: Una caldera marca «GONELLA» Industria Argentina N° 2.318 Modelo 3 H.P. 40/10, con motores «CORRADI» N° 935.701 de 1/2 C.V.; N° 864.832 de 1,5 CV.; «INDELLA» de 6,5 CV.; «CORRADI» N° 436.876 de 2 CV.; «CORRADI» de 1 C.V.; «INDELLA» de 6,5 C.V. (según lo denunciado a fs. 889 de los autos 11.227 «Bgas. y Vdos. S. Sallemi e Hijos p/Quiebra» por el Contador Mendoza - síndico), completa, enteramente automática para la combustión de fuel-oil, provista de todos sus accesorios normales de fabricación. La caldera se encuentra instalada en bodega ubicada en El Dique s/n, Distrito Los Campamentos - Rivadavia - Mendoza. El desmonte y traslado será por cuenta del comprador. Día de exhibición: tres de febrero de diez a doce horas. Acto remate comprador abonará 10% de seña y a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero (10%), saldo de precio, Impuesto fiscal e I.V.A. a la aprobación. Informes: Juzgado o martillero, San Martín 504 - 4238247 - Mendoza. Bto. 47158
1/2/3/2/99 (3 P.) \$ 42,75

Alejandro Ricardo Leyes, martillero Mat. 2274, rematará día ocho de febrero próximo, a las diez horas, orden del Séptimo Juzgado Civil, Secretaría Unica, frente a la Secretaría del Tribunal, sito en Palacio de Justicia, tercer piso ala Norte, en los autos N° 74.962 caratulados «LAZARINI ESTER LIDIA c/MARCELINA LOPEZ VDA. DE CAMARGO Y SANTIAGO RAUL CAMARGO POR EJEC. HIP.». (100%) de un inmueble de propiedad de los demandados, que se ubica en la calle Murialdo 808 de Villa Nueva, Gllén., constante de una superficie de 400 m2, con los límites y medidas detallados a fs. 38 y 39 de autos donde podrán examinarse. Avalúo fiscal: \$ 10.186. Inscripciones: Registro de la propiedad al N° 1248 fs. 88 T° 7 de Guaymallén, Padrón territorial N° 0408982/7, nomenclatura

catastral N° 0408300520 000130000, padrón Municipal N° 025467. Gravámenes: Hipoteca por U\$S 6.340 de fecha 26/9/97 a favor del actor en autos. Embargo: \$ 9.230 en autos de fecha 22/5/98. Deudas: D.G.R \$ 131,55 al 4/8/98. Municipalidad de Gllén. \$ 371,74 al 28/8/98 en apremios con más los gastos que correspondan. O.S.M. \$ 672,72 al 5/8/98. Mejoras: Sobre la propiedad pisa casa habitación mixta, compuesta por tres dormitorios, living comedor, cocina, baño, garaje techado para dos vehículos y lavandería, resto patio, en el cual hay una pieza de aprox. 4 x 4 mts. utilizada para despensa, habitada por los demandados y flia. Base de la subasta: 70% del avalúo fiscal, o sea \$ 7.130, de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará acto subasta 15,5% concepto de seña, comisión e impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. (Art. 45 Ley 5908). Informes: Juzgado o martillero, Tel. 237739.

Bto. 46117
28/30/12/98 y 2/4/8/2/99 (5 P.)
\$ 99,00

Liliana Mariel Aguirre, martillera pública matrícula 1588, domiciliada San Martín N° 913, primer piso, oficina 8, Ciudad, Mendoza. Orden Primer Juzgado Paz, autos 161.826 «SANCOR COOP. DE SEG. LTDO. c/JULIA ARJONA SANTOS p/EJEC. CAMB.», remataré 12 de febrero 1999, once horas, frente Secretaría 2, quinto piso ala norte, Palacio Justicia, inmueble urbano propiedad demandada, sometido régimen propiedad horizontal, ubicado en San Juan de Dios N° 1275, departamento 2, planta baja, Dorrego, Guaymallén, Mendoza (Pasillo Interno). Superficie: s/títulos cubierta propia 34,54 m2, cubierta común 10,20 m2, cubierta total 44,76 m2, correspondiéndole un porcentaje sobre el total del dominio del 13,83% ídem s/ plano mensura propiedad horizontal confeccionado Agrimensor Roberto Ceschín, abril/87, apro-

bado Dirección Provincial Catastro al N° 21218. Límites y medidas perimetrales: Norte: Gregorio Peralta y ot. 32,90 mts. y 17,50 mts. Sur: Félix Villanueva y otros en 36,05 mts. y 12,88 mts. Este: calle San Juan de Dios 10,10 mts. y Oeste: Gaetana Parisi 10,08 mts. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia N° 3129 fs. 250 T° 8 Impar P.H. Padrón Territorial: 58381/4. Padrón Municipal: 58473. O.S.M. Cuenta N° 059-0020120-002-9. Deudas: Rentas \$ 92,56 (años 97/98). Municipalidad \$ 7,43 al 18-12-98. O.S.M. \$ 275,41 al 22-9-98. Todas actualizadas fecha efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado cedida favor Banco Hipotecario y Fideicomiso a First Trust of New York U\$S 21.750, 30-4-96. Embargo: \$ 6.830 de autos, 17-11-97. Mejoras: Se trata de un inmueble construcción antisísmica, departamento interno, paredes enlucidas y pintadas, pisos mosaicos, carpintería madera y metálica, techos interior madera exterior con membrana, ventanas rejas, consta de living comedor, un dormitorio, cocina con mueble chapa superior y mesada acero inoxidable, paredes azulejos, baño completo, paredes azulejos; patio piso mosaicos. Posee todos los servicios: luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural y línea telefónica. Ocupado por el Sr. Ernesto Gómez, hijo demandado. Base de venta: \$ 4.027,80 o sea 70% avalúo fiscal/98 \$ 5.754. Comprador depositará acto subasta 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobada. Títulos, deudas, informes, planos, inspección ocular agregados en autos, donde pueden compulsarse no aceptándose reclamos por falta o defectos de los mismos posterior subasta. Informes: Juzgado o martillero: Tel. 202496. Bto. 46209
30/12/98 y 2/4/8/10/2/99 (5 P.)
\$ 114,00

Rafael García, martillero matrícula N° 1426, rematará orden Juez 1° Juzgado de Paz, Sec. 2, autos 162.180 carátula «VILLEGAS VICTOR H. c/SERGIO DONATO BATISTELLI p/COBRO DE ALQUILERES», día 17 de febrero de 1999 a las once horas para Estrados del Juzgado, 5° piso, 1° Juzgado de Paz, Sec. 2,

Palacio de Justicia, inmueble ubicado en calle Sarmiento 1371 del Dpto. de Las Heras, Mza., constante de una superficie según título de 312,84 m2 y según plano de 316,98 m2. Límites: Norte: Francisco Chila y Sucesión Constanzo Senese y otro en 28,17 metros. Sur: Lino Benasai y otro en 28,56 metros. Este: Leonor Contreras de Jofré en 11,28 metros y Oeste: calle Sarmiento 11,8 m2. Mejoras: casa antisísmica de 90 m2 cubiertos aproximadamente de dos plantas, 3 dormitorios, cocina comedor living, dos baños, todo en buen estado general, con los servicios de agua, luz y cloaca. Gravámenes: Embargo estos autos \$ 500. Embargo autos N° 167068, 3° Juzgado de Paz, \$ 4.800. Embargo autos N° 146.379, 2° Juzgado de Paz, \$ 4.040. Embargo autos N° 146.377, 2° Juzgado de Paz, \$ 4.200. Inscripciones: Registro de la Propiedad N° 6475 fs. 427 del T° 37 C de Las Heras. Rentas: Padrón Territorial N° 03-05358. Deuda: Impuesto inmobiliario \$ 1.637,67. Padrón Municipal 7646, deuda 1076,90 más \$ 149,99 de apremios. Deuda O.S.M. \$ 2.619,32 todo sujeto a reajuste a la fecha de pago. Avalúo fiscal \$ 32.694,00. Base remate: 70% avalúo fiscal \$ 22.885,80 o mejor postor, seña 10%, comisión 3% y 2,5% impuesto fiscal, acto remate dinero efectivo. Saldo aprobarse el mismo. Informe: Juzgado o martillero, Espejo N° 183, 2° piso, Of. 17, Ciudad. Bto. 47246
29/1 y 2/4/8/10/2/99 (5 P.) \$ 80,75

Concursos y Quiebras

(*)

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Sr. Jorge Hugo Giaroli, hace saber que a fs. 22/24 de los autos N° 38.301 caratulados «**BIANCHI RODOLFO MAURICIO POR QUIEBRA NECESARIA**», se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 3 de diciembre de 1998. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Decretar el estado de quiebra del Sr. Rodolfo Mauricio Bianchi, argentino, mayor de edad, D.N.I.

25.049.208, comerciante, con domicilio comercial en Avda. Hipólito Yrigoyen 1.574 y real en calle Río Negro N° 241, ambos de esta Ciudad de San Rafael. IV- Aceptado que sea el cargo por el síndico a designarse, intímase al fallido para que haga inmediata entrega al mismo de los bienes, como así a los terceros eventuales poseedores, con intervención del Oficial de Justicia que corresponda, facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar y con carácter de urgente. V- Emplázase al fallido para que en el término de un día de aceptado el cargo por el síndico entregue al mismo los libros y documentación relacionados con su contabilidad, bajo apercibimiento de ley. VI- Prohíbese al fallido todo tipo de pago, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. VIII- Intímase al fallido para que dentro de dos días constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. XII- Fijar el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a sindicatura, pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a sindicatura a presentar dentro de las 48 hs. de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Oscar Donato Torrecilla, domiciliado en calle Carlos W. Lencinas 940 de San Rafael, Mendoza.» Jorge H. Giaroli, secretario.
2/4/8/10/12/2/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez del Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San

Martín (Mendoza), hace saber que en fecha 23 de diciembre de 1998, se dictó resolución que en su parte dispositiva dice:... Resuelvo: I- Declarar en estado de quiebra a **CARMELO CAIRO S.A.** II-... III-... IV- Emplázase a los acreedores para que presenten al síndico a designarse, los pedidos de verificación de créditos hasta el día 5 de marzo de 1999. V- Fijar la fecha 19 de abril de 1999 en la cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 2 de junio de 1999 para la presentación del informe general. VI- Disponer la anotación de la quiebra en los registros respectivos y decretar la inhibición general de la fallida y de los miembros del órgano de administración para disponer y gravar bienes registrables (Art. 235 Ley 24.522). Oficiéase al efecto. VII- Cúmplase por intermedio del Sr. Síndico la incautación de los bienes y papeles de la fallida, procediéndose en asocio de la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal, a la clausura de los establecimientos de la deudora, a cuyo fin se autoriza el auxilio de la fuerza pública. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. VIII- Intimar a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. desde que el mismo acepte el cargo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. IX- Prohibir a la fallida a hacer pagos bajo apercibimiento de ley, ordenar la retención de la correspondencia y su entrega al síndico a designarse, a cuyo efecto oficiéase. X- Prohibir la salida del país de los administradores de la fallida, oficiándose para su cumplimiento a la Dirección Nacional de Migraciones y su Delegación Cuyo. XI- Ordenar la realización de los bienes de la deudora, a cuyo fin, oportunamente, deberá sindicatura opinar sobre los medios más convenientes. XII- Designar para la realización del inventario al síndico sorteado. XIII-... Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Rentas a los términos de lo dispuesto en el Art. 26 del C. Fiscal a los efectos de dar cumplimiento con lo ordenado en puntos II, VI, VII, VIII, X y XII habilitase la próxima feria del mes de enero de 1999... Fdo. Dr. Daniel L. Albani, juez. Se hace saber que el síndico

designado es el contador público nacional José Edgardo Daniel Ambrosio, quien fijó domicilio para la verificación de créditos en calle Rivadavia 206, Planta Alta, de Gral. San Martín, Mendoza, fijando días y horarios para recepcionar dichas presentaciones, los martes y jueves de 17.00 a 20.30 hs. Elizabeth Gallego, secretaria.
1/2/3/4/5/2/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez Titular del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo de la Sra. Elba Moyano de Porcari, hace saber que a fs. 773/775 vta. y 777 de los autos N° 82524 caratulados «**COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL RIO DIAMANTE p/ CONC. PREVENTIVO**», se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 20 de noviembre de 1998. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Decretar el estado de quiebra indirecta de Cooperativa Agrícola Industrial Río Diamante Limitada, con domicilio en calle Comodoro Pi N° 407 de San Rafael, Mendoza. III- Ordenar la prosecución en sus funciones del Sr. Síndico designado en autos Ctdor. Alfredo Luis Alfonso. V- Intímase a la fallida para que haga inmediata entrega de los bienes a la sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, debiendo quedar excluidos los bienes que determina el Art. 108 de la Ley 24.522. VI- Emplázase a la fallida para que en el término de un día, entregue a la sindicatura los libros contables y demás documentación relacionada con la contabilidad bajo apercibimiento de ley. VII- Prohíbese a la fallida que realice todo tipo de pago, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. VIII-... IX-... X-... XI- Fijar el día diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a sindicatura, pudiendo los deudores y los acreedores

que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a sindicatura a presentar dentro de las 48 hs. de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. XII- Hacer saber a sindicatura que debe presentar los informes al que se refieren los Arts. 35 y 39 de la L.C. y Q. XIII- Fijar el día doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales a los fines de dictarse resolución sobre verificación, admisión o inadmisión de los créditos correspondientes. XIV- Fijar el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve como fecha hasta la cual deberá sindicatura presentar el informe general en triplicado el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. XV- Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Uno a efectos de hacer conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5 y nombre y domicilio del síndico sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere... Notifíquese fictamente. Firmando: Mónica del Carmen Cubillos, juez. Téngase presente que el síndico Cdor. Alfredo Luis Alonso, posee su domicilio legal en calle Maza N° 86. Elba Moyano de Porcari, secretaria.
28/30/12/98 y 2/4/8/2/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 181/182 y vta. de los autos N° 25.397 caratulados «**DI CESARE, MARIO p/HOY QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de noviembre de 1998. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del Mario Di Césare,

L.E. Nº 3.342.416. 2º) Emplázase al síndico actuante, en el término de cuarenta y ocho horas, a contar del presente a fin de que ratifique el domicilio legal constituido en los presentes, así como también los días y hora de atención para la recepción de los pedidos de verificación tempestiva. Notifíquese por cédula, en papel simple, en forma urgente. 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de Comercio, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4º) Disponer la inhabilitación e inhabilitación general del fallido para disponer de sus bienes debiendo anotarse, en los registros respectivos. Oficiése. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7 Ley de C. y Q. debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Oficiar a Correo Argentino S.A. a fin de que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9º) Disponer la prohibición de salir del país del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 L.C.Q. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas, de aceptado el cargo por el síndico. 12º) Fijar el día cuatro de marzo de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13º) Fijar el día veinte de abril de 1999 como fecha en la que la sindicatura deberá presentar los informes individuales.

(Art. 85 Ley de C. y Q.). 14º) Fijar el día cuatro de junio de 1999, a fin de que la sindicatura, presente el Informe General, previsto por la norma del Art. 39 L.C.Q. 15º) Fijar el día seis de mayo de 1999 como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución de verificación de créditos. 16º) Ordenar la incautación de los bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 incs. 1 y 2 L.C.Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y, en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 17º) Ordenar que por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura, se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 18º) Modificar por Mesa de Entradas la carátula de los presentes obrados, de conformidad con lo ordenado en el dispositivo 1º) de la presente resolución. Cúmplase. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Fdo. Dr. Hugo E. Asensio, juez». Síndico designado: Elina Delia Mobilia. Días y horas de atención: lunes, miércoles y jueves de 18 a 20 horas. Domicilio: Esteban Echeverría 2040, Godoy Cruz, Mendoza. 2/4/8/10/12/2/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 584/585 y vta. de los autos Nº 27.335 caratulados «**MERFRUT SRL. p/ HOY QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 30 de noviembre de 1998... Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Merfrut S.R.L. 2º) Emplazar al Síndico actuante en el término de cuarenta y ocho horas a contar de la notificación de la presente, a fin de que ratifique el domicilio legal constituido en los presentes, así como también los días y horas de atención, para la recepción de los pedidos de verificación tempestiva. Notifíquese por cédula en papel simple y con carácter de urgente. 3º) Disponer

la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de Comercio, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4º) Disponer la inhabilitación e inhabilitación general de la fallida, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5º) Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7 Ley de C. y Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Oficiar a Correo Argentino S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9º) Disponer la prohibición de salir del país de la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 Ley de C. y Q. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley de C. y Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12º) Fijar el día cuatro de marzo de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13º) Fijar el día veinte de abril de 1999, como fecha en la que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35 Ley de C. y Q.). 14º) Fijar el día cuatro de junio de 1999, a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del Art. 39 Ley de C. y Q. 15º) Fijar el día seis de mayo de 1999 como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución de verificación de créditos. 16º) Ordenar la incautación de bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 170 incs. 2 y

3 L.C. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 17º) Ordenar que por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura, se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 11, en el término de treinta días el que sólo comprenderá rubros generales. 18º) Por Mesa de Entradas, procédase a modificar la carátula de los presentes obrados, de conformidad con lo ordenado en el dispositivo 1º) de la presente resolución. Cúmplase. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Cúmplase. Fdo.: Dr. Hugo E. Asensio, Juez». Síndico: Jorge Luis Pallucchini. Domicilio: Colón 412 P.B. Dpto. B Ciudad Mendoza. Días y horas de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 9.30 a 13.00 hs. 28/30/12/98 y 2/4/8/2/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Sr. Jorge Hugo Giaroli, hace saber que a fs. 13/15 de los autos Nº 38.404 caratulados «**UNIGRAF S.A. POR QUIEBRA NECESARIA**», se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 7 de diciembre de 1998. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Decretar el estado de quiebra de la firma Unigraf S.A. con domicilio en calle Córdoba 61 de esta Ciudad. IV- Aceptado que sea el cargo por el síndico a designarse, intimase a la fallida para que haga inmediata entrega al mismo de los bienes, como así a los terceros eventuales poseedores, con intervención del Oficial de Justicia que corresponda, facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar y con carácter de urgente. V- Emplázase a la firma fallida para que en término de un día de aceptado el cargo por el síndico entregue al mismo los libros y documentación relacionados con la contabilidad de la empresa, bajo apercibimiento de ley. VI- Prohíbese a la fallida todo tipo de

pago, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. VIII- Intímase a los administradores de la firma fallida para que dentro de dos días constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. XII- Fijar el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a sindicatura, pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el uno de abril de mil novecientos noventa y nueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a sindicatura a presentar dentro de las 48 hs. de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Luis Juan Sierra, domiciliado en Avda. Mitre 720 de esta Ciudad de San Rafael, Mendoza.» Jorge H. Giaroli, secretario.

2/4/8/10/12/2/99 (5 P.) A/Cobrar

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de **VALLEJO HNOS. S.A.**, conforme lo dispuesto por el Art. 253 inc. 7) de la Ley 24.522. El Estudio Rodríguez Martorelli, Demarchi & Asociados con domicilio en Sarmiento 1452, piso 8º «A» Capital Federal, quienes fueron oportunamente designados en el concurso preventivo, serán quienes continúen interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el Art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del Art. 202 última parte de la Ley 24522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el Art. 39 L.C. el día 10 de febrero de 1999, ha-

ciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el Art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

1/2/3/4/5/2/99 (5 P.) A/Cobrar

Títulos Supletorios

Juez Noveno Civil, autos Nº 139.178 «**MADARIAGA DOMINGO HECTOR por PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» notifica a Enzo Malnis y Eugenio Bressán, de domicilio desconocido y sus posibles herederos y terceros interesados y posibles herederos del causante Sr. Serafino Bressán y terceros interesados que de la demanda por título supletorio del inmueble de calle San Miguel 3492 del Distrito El Resguardo, Departamento de Las Heras, se les corre traslado por el término de diez días, para que contesten, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212 del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, juez. Juan I. Espósito, secretario.

Bto. 46160

28/30/12/98 y 2/4/8/10/12/16/18/22/2/99 (10 P.) \$ 57,00

Notificaciones

Juez Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 10, autos Nº 97.362 BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/VIRGINIA VERRO p/DEM. EJECUTIVA, notifica a la señora Virginia Berro, de ignorado domicilio y bajo responsabilidad de la actora el auto de fojas 13: Mendoza, 29 de diciembre de 1997... I- Librese

mandamiento contra Virginia Berro. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Dólares tres mil seiscientos cincuenta y ocho con 99/100 (U\$S 3.658,99), que le reclama el actor, con más la de Dos mil seiscientos (U\$S 2.600) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses ley anual en dólares y costas del juicio. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cóp. Not. Rep. Fdo. Dra. Elba Scalvini, Juez Subrogante. Rosa Farías, secretaria.

Bto. 46120

28/30/12/98 y 2/2/99 (3 P.) \$ 42,75

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos Nº 21.899 caratulados «BANCO DE MENDOZA S.A. y OTRA CONTRA PATRICIO ALFONSO BAHAMONDE SCOTT POR EJECUCION ACELERADA», notifica y hace saber al señor Patricio Alfonso Bahamonde Scott que en autos se aprobó la información sumaria, al solo y único fin del presente proceso, que para la actora el señor Patricio Alfonso Bahamonde Scott, es persona de ignorado domicilio, y a fs. 14 de autos mediante resolución de fecha mayo 12 de 1995, se procede a requerir de pago al señor Patricio Alfonso Bahamonde Scott, Doc. Id. Nº 92.787.389, por la suma de Pesos cuatro mil seiscientos dieciséis (\$ 4.616), con más la de Pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800). III- En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de su propiedad susceptibles de tal medida y hasta cubrir las sumas indicadas a cuyo efecto se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, teniéndose presente las personas autorizadas. III- Cítese para defensa por seis días, conminesele para que comparezca y constituya domicilio legal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 259 inc. IV, 21 y 74 del Cód. Proc. Civil). V-... VI-... Ejecútense.

Fdo. Dr. Daniel Luis Albani, juez. Elizabeth Gallego, secretaria. 1/2/3/2/99 (3 P.) A/Cobrar

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios GUTIERREZ LEMOS RAFAEL OSCAR JESUS o RAFAEL para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47270

1/2/3/4/5/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios JULIA CARMEN COMI CORBELLINI para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47294

1/2/3/4/5/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MANUEL LOPEZ REPULLO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47284

1/2/3/4/5/2/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios OSCAR VALENZUELA ARREDONDO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47306

2/3/4/5/8/2/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios DOMINGO ARMANDO NICLES para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47308

2/3/4/5/8/2/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios LIRA LOZADA MARIA VIGAHIL o VIGAI o VIGAIL para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47315

2/3/4/5/8/2/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios DERIMAI GUTIERREZ MIGUEL ORLANDO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47323

2/3/4/5/8/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios HECTOR MENDOZA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47191
27/28/29/1 y 1/2/2/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios DELFIN GARAY TORRES para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47184
27/28/29/1 y 1/2/2/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios OSVALDO ORLANDO HERRERA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47194
27/28/29/1 y 1/2/2/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios JUAN GUILLERMO CHAVEZ MATHUS o MATUS para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47209
27/28/29/1 y 1/2/2/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios CESAR ARMANDO MORAN VILLEGAS para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47217
27/28/29/1 y 1/2/2/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios CLETO ARMANDO MARQUEZ MONTIVERO o MONTIVEROS para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47221
28/29/1 y 1/2/3/2/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MONICA MONTALTO GARAY para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47245
29/1 y 1/2/3/4/2/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios CANDIDA PELAIA DI MUNDO

o DE MUNDO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47244
29/1 y 1/2/3/4/2/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios OSVALDO ROMANI CRIPPA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47264
29/1 y 1/2/3/4/2/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MATILDE NASPI JULIAN para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47262
29/1 y 1/2/3/4/2/99 (5 P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios JUAN CARLOS AZNAR POYATOS o POYATO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 47253
29/1 y 1/2/3/4/2/99 (5 P) \$ 4,75

Dirección General de Escuelas

Cita a herederos de la Sra. NELLY MARTA CAMBA por reclamo indemnización -Art. 323 Dcto. 560/73. Comparecer a Asesoría Letrada de la Dirección General de Escuelas, sita en 1er. piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Bto. 46229
1/2/3/4/5/2/99 (5 P.) \$ 9,50

A herederos de FERRER RAUL OMAR, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N° 77.083. Guillermo Villegas Bardó, Jefe División Asesoría Jurídica Administrativa.

Bto. 46140
28/29/30/12/98 y 1/2/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Dr. Miguel Héctor Najul, Presidente de la Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributario de la Cuarta Circunscripción Judicial en autos N° 2.409 caratulados «FUENTES RODOLFO VALENTIN c/LUIS RICHARD y SUSANA GLADYS FUENTES p/SUMARIO»,

notifica a los Sres. Luis Richard y Susana Gladys Fuentes de ignorado domicilio, la resolución que en su fecha y parte pertinente dice: «Tunuyán, Mza., 4 de diciembre de 1998. Autos y vistos... Resuelve: I- Tener presentes las publicaciones edictales que se acompañan y agregar las mismas. II- Declarar rebelde a los demandados Luis Richard y Susana Gladys Fuentes (Arts. 74 y 75 del C.P.C.). III- Mandar seguir adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago de la suma de Pesos siete mil treinta y seis con veintiún centavos (\$ 7.036,21) con más sus intereses y costas que serán calculados a la fecha de su efectivo pago. IV- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo Navarro y Oscar S. Martín, en forma conjunta, por el trámite de ejecución de sentencia, en la suma de Pesos cuatrocientos veintidós con diecisiete centavos (\$ 422,17) y a Gustavo Navarro y Oscar Martín en forma conjunta, por el trámite de ejecución de sentencia, en la suma de Pesos cuatrocientos veintidós con diecisiete centavos (\$ 422,17) (Arts. 2 y 18 de la Ley 3641 modificada por el Decreto Ley 1304/45) con más los intereses que por ley correspondan. Notifíquese. Oficiése. Fdo. Dr. Miguel Héctor Najul, presidente. Dres. Beatriz Sáez de Silvano y Leopoldo Dante Barrera, Jueces de Cámara. Viviana Crespillo, secretaria.

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.) A/ Cobrar

Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente N° 2476/g/1998, caratulado B° Martín Fierro s/Situación, notifica al Sr. TOLEDANO DANIEL CIPRIANO, D.N.I. N° 17.281.508 y Sra. VIDELA SUSANA MINERVA, D.N.I. N° 16.366.132, domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «3» manzana «D» del Barrio Martín Fierro del Departamento Tupungato, atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 24 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándolo en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV), defensa, ofrezca pruebas y constituya do-

micio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) S/Cargo

Municipalidad de Las Heras

Expte. N° 10010-P-98, subsidio por fallecimiento, agente MAGALLANES GREGORIO ESTEBAN. Cítase a herederos con derecho a indemnización resarcitoria bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen.

Bto. 47250
29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) \$ 5,70

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 72.346 caratulados «LLOYDS BANK (B.L.S.A.) LTD. c/ANGEL ANSALDI y OT. p/EJEC.», notificar al Sr. Angel Ansaldi, de ignorado domicilio. De conformidad con lo ordenado a fs. 35 y 47: Mendoza, 8 de setiembre de 1998, se resuelve: Ordenar se requiera de pago al demandado Angel Rubén Ansaldi, por el cobro de la suma de Pesos seis mil doscientos setenta y tres con 31/100 (\$ 6.273,31) que le reclama el actor con más la de Pesos 4.328,58 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles del demandado que sean susceptibles de tal medida, por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. A sus efectos autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. Hasta cubrir la suma total de Pesos 10.601,89, fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses legales y demás intereses de Ley 3939. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 230 y conc. del C.P.C.). Cópiese. Repóngase. Notifíquese por edictos como se ordena a fs. 35. Fdo. Dr. Ricardo Yacante, juez. Edgardo Raguso, secretario.

Bto. 46109
28/30/12/98 y 2/2/99 (3 P.) \$ 39,90

A herederos de LOPEZ MANUEL, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos

previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N° 77.125. Guillermo Villegas Bardó, Jefe División Asesoría Jurídica Administrativa.

Bto. 47285

1/2/3/4/5/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Autos N° 96.268 «MATHIEU CLAUDIA c/MARCO POLO ORTIZ y OTS. p/ALQ.», Sexto Juzgado de Paz, Secretaría 12, notifica a Marco Polo Ortiz y Gabriel Gustavo Ortiz, ambos de ignorado domicilio, que se los requiere de pago por la suma de \$ 1.667,84 que reclama la actora, con más \$ 800 que se presupuestan provisoriamente para responder al pago de capital, multas, costas, intereses, gastos y lo que determine la Ley 3939, hasta cubrir la suma de \$ 3.200. Se cita a los demandados por el término de seis días (Art. 229 del C.P.C.) y conminasele para fijación de domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 230 del C.P.C.). Fdo. Dra. Norma Laciard de Lúquez, juez.

Bto. 46203

30/12/98 y 2/4/2/99 (3 P.) \$ 22,80

2° Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr. FEDERICO GABRIEL SALINAS, D.N.I. 21.854.995, está tramitando su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Secretaria: Dra. Gloria Cortez.

Bto. 46201

30/12/98 y 2/4/2/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, notifica que en autos N° 156.858 caratulados «SEDANO SOSA ILMA p/CANCELACION CERTIFICADO PLAZO FIJO», la actora solicita cancelación de certificado de plazo fijo nominativo intransferible emitido por Corp Banca S.A., Casa Matriz, N° 0337622, de Dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos treinta y dos (US\$ 4.432), con fecha de vencimiento que operó el día quince de octubre de 1998, a favor de la actora Sra. Ilma Sedano Sosa y la Sra. Elsa Thelma Johnson. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 46218

1/2/3/4/5/8/9/10/11/12/15/16/17/18/19/2/99 (15 P.) \$ 71,25

Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N° 140.303 «VARGAS MIRTA SUSANA c/RICARDO OSVALDO DOMINGUEZ POR DIV. VINCULAR», notifica Ricardo Osvaldo Domínguez, persona de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 12 de autos, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 5 de mayo de 1998. De la acción instaurada, traslado al demandado por el término de veinte días, con citación y emplazamiento, debiendo en igual plazo comparecer, contestar y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 165 y conc. del C.P.C.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Fernanda Salvini, juez. 28/30/12/98 y 2/2/99 (3 P.) A/C.

(*)

**Gobierno de Mendoza
Ministerio de Economía y
Finanzas**

Dirección General de Rentas

Notifica (Art. 99 inc. g del Código Fiscal) a la firma VEFRU S.A. la boleta de deuda N° 98001993200 correspondiente a la deuda por Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Objeto imponible N° 9250473-311324, Liquidación N° 98001802400; por un monto de Pesos noventa y un mil ochocientos noventa con 25/100 (\$ 91.890,25). 2/4/8/2/99 (3 P.) S/Cargo

Sucesorios

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.915 cita herederos y acreedores de ADOLFO RUFINO GOMEZ, comparendo dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, once horas. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 46016 21/22/23/28/29/30/12/98 y 1/2/3/4/2/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Elorriaga Norma Clara Guadalupe, comparendo 17 de febrero de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 109224 ELORRIAGA NORMA CLARA GUADALUPE SUCESION. Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 45983 22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda

Circunscripción Judicial, autos N° 100.180 caratulados «SANTAROSSA CANZI BASILIO y SUSANA NIETO p/SUCESION», cita a herederos y acreedores de Basilio Santarossa Canzi y Susana Nieto, comparendo cinco de febrero próximo, a las doce horas. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 36136

28/30/12/98 y 2/4/8/2/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ANTONIA DI BENEDETTO y de JOSE ALBERTO MASSANA, comparendo diecisiete de febrero próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 141.833. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 45916

18/22/28/30/12/98 y 2/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.743 «LOPEZ GONZALEZ MANUEL y CANZOBRE PAN CARMEN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del comparendo el día cuatro de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretaria: Juan Carlos Pierre. Bto. 45915 18/22/28/30/12/98 y 2/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.508 cita y emplaza herederos y acreedores de BAVARESCO STELLA y DORNAUF FRANCISCO al comparendo el día 9-2-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 45927 18/22/28/30/12/98 y 2/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JOSE DERRACHE y MARIA ITALIA FRANZON, comparendo día ocho de febrero próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 156.823. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 45925 18/22/28/30/12/98 y 2/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.551 «ALCALDE RODRIGUEZ JOSE y VIÑOLO GUTIERREZ DE ALCALDE CLOTILDE p/SUCESION», cita y

emplaza a herederos y acreedores del comparendo el día diez de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre. Bto. 45926 18/22/28/30/12/98 y 2/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.504, cita y emplaza herederos y acreedores de NAVEDA MARTIN, al comparendo el día 18/2/98 a 8.30 hs. Carla Zanichelli, secretaria. Bto. 45.902 18/22/28/30/12/98 y 2/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.110 cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORIO JUAN DI CHIARA, comparendo día cinco de febrero próximo a las diez treinta horas. Marina Isuani, prosecretaria. Bto. 45.901 18/22/28/30/12/98 y 2/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez del Décimo Primero Civil, autos N° 146.789, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CASTILLO, comparendo día uno de marzo próximo a las doce horas. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, Juez. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 45.890 18/22/28/30/12/98 y 2/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 121.698, caratulados: «RODRIGUEZ MIGUEL P/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Rodríguez, comparendo día once de febrero de 1999, a las ocho y treinta horas. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria. Bto. 45.909 18/22/28/30/12/98 y 2/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.096, caratulados: «SAVINA ELENA POR SUCESION», cita herederos y acreedores de Elena Savina, comparendo diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 45.912 18/22/28/30/12/98 y 2/2/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de RIBERO HILARIO RAUL comparendo nueve de marzo próximo doce horas. Expte. N° 39.237. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 38118

2/4/8/10/12/2/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, Mendoza, autos N° 100.570 caratulados «RODRIGUEZ MATILDE ADELA y RODRIGUEZ JOSE POR SUCESION», cita y emplaza a acreedores y herederos de Matilde Adela Rodríguez y de José Rodríguez, comparendo dieciséis de febrero próximo a las once treinta horas, haciéndoseles saber que deberán acreditar en dicho acto, los derechos que invoque. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 46964

2/4/8/10/12/2/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de GUILLERMO URQUIZA y DOROTEA BONADA, comparendo cuatro de marzo de 1999 once y treinta horas. Expte. N° 39.216. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 38109

2/4/8/10/12/2/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 112.621 «FAVARO VICTORIO ALCIDES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del comparendo el día primero de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre.

Bto. 46189

2/4/8/10/12/2/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.675 cita y emplaza a herederos y acreedores de EUGENIO GABRIEL GRIFFOULIERE y MARIA LUISA CENTRE al comparendo del día cinco de marzo próximo a las diez horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 47301

2/4/8/10/12/2/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.728 «VAZQUEZ MARTIN ROLANDO p/SUCESION», notifica herederos y acreedores comparendo dieciocho de febrero próximo, doce horas. Fdo. R. Mirabile, juez.

Bto. 47313

2/4/8/10/12/2/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Sexto Civil, autos 46650 «CARRIZO DE BUMBALO CLARA y BUMBALO ANTONIO POR SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo veintitrés de febrero próximo a las doce horas. Sra. Elena Canessa de Canuso, secretaria.

Bto. 47317

2/4/8/10/12/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ARGENTINA AIDEE FERNANDEZ, comparendo dieciséis de febrero próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 141.560. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 46011

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.320 «ARENAS ARNALDO JORGE p/SUCESION», comparendo tres de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 46009

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 106.613 «REIG MOLL AMADEO, RUIZ LUISA, REIG CONCEPCION y GONZALEZ DIONISIO p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo nueve de marzo próximo nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 46010

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, en autos N° 77.352 «LAROCCA JOSE ANGEL POR SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores comparendo día once de febrero próximo a

las once treinta horas. Elena C. de Caruso, secretaria.

Bto. 45993

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de IRMA DEL ROSARIO AGÜERO, comparendo diez de febrero de 1999 once horas. Expte. N° 39.165. Nora del C. Battocchia, secretaria.

Bto. 45989

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de ENRIQUETA DOMINGUEZ, comparendo veintitrés de febrero próximo once horas. Expte. N° 38.976. Nora del C. Battocchia, secretaria.

Bto. 45988

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de JOSE IGNACIO LORCA, comparendo diecisiete de febrero próximo doce horas. Expte. N° 39.164. Nora del C. Battocchia, secretaria.

Bto. 45987

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín cita herederos y acreedores de MERCEDES LUCIA MIRANDA, comparendo once de febrero próximo, doce y treinta horas. Expte. N° 39.166. Nora del C. Battocchia, secretaria.

Bto. 45986

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de EXEQUIEL ESCUDERO, comparendo nueve de febrero de 1999, once y treinta horas. Expte. N° 39.163. Nora del C. Battocchia, secretaria.

Bto. 45985

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de ANGELICA RAQUEL ESCUDERO, comparendo diecisiete de febrero próximo once horas. Expte. N° 39.162. Nora del C.

Battocchia, secretaria.

Bto. 45984

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Noveno Civil autos N° 140.092 cita y emplaza a herederos y acreedores de LUVINA AURELIA RODRIGUEZ y LUIS URBANO HERRERA, comparendo día dieciocho de febrero próximo a las doce treinta horas. Juan I. Espósito, secretario.

Bto. 46000

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 106.944 «CEPPARO RAFAEL ALBERTO POR SUCESION» cita herederos y acreedores comparendo veinticinco de febrero de 1999 a las diez y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 46033

22/28/30/12/98 y 2/4/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Juez Decimotercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de OSCAR HECTOR MARTINEZ, comparendo once de febrero de 1999, once horas. Expte. N° 109.100. Marcelo D. Olivera, secretario.

28/30/12/98 y 2/4/8/2/99 (5 P.) A/C.

Juez Séptimo Civil, autos 75.782 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO DESPARTE, comparendo día nueve de febrero próximo a las ocho quince horas. Prosecretaria: Marina Isuani.

Bto. 46111

28/30/12/98 y 2/4/8/2/99 (5 P.)

\$ 9,50

Mensuras

Agrimensor Guillermo Notti, mediará 16877,99 m2 propiedad de Nacif Luis Alberto y otros, ubicada en calle Tropero Sosa 800, Maipú. Febrero 8, hora 9.

Bto. 47298

1/2/3/2/99 (3 P.) \$ 2,85

José Gantús, Agrimensor, mediará 25.877,33 m2 Carmelo Leonforte, callejón Palermo 205,00 mts. al sur de calle Celestino Argumedo, costado oeste, Kilómetro 8, Guaymallén. Febrero 8, hora 9.

Bto. 47298

1/2/3/2/99 (3 P.) \$ 5,70

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 300,00 m² de Juan Agustín Miranda, pretendida por Noemí Valdez e Irma María Valdez, Ley 14159 Dto. 5756/58, calle Marques de Aguado 398, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Héctor Víctor Rodríguez. Sur: calle Marques de Aguado. Este: calle Roscio. Oeste: Victorino Bernardino Arce. Febrero 9, hora 16.00.

Bto. 47297

1/2/3/2/99 (3 P.) \$ 8,55

Pedro Hernández, Ingeniero Civil, mensurará 39.400 m² propiedad Dolores Marín, calle Larga Vieja 100 mts. oeste calle 10. Cañada Seca, San Rafael. Febrero 9, hora 16.00.

Bto. 47297

1/2/3/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Rodolfo Genovesi, Agrimensor, mensurará aproximadamente 18.000 m² Gobierno de la Provincia de Mendoza por Municipalidad de Malargüe, ubicada en Ruta 40 y calle El Planchón, destinado para Dirección de Turismo de la Municipalidad de Malargüe. Febrero 9, hora 8.00.

Bto. 47297

1/2/3/2/99 (3 P.) \$ 5,70

Rodolfo Ferraro, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.845,22 m² propiedad María Cristina de Vizcaino y otros, calle Cnel. Suárez 70, Ciudad San Rafael. Febrero 9, hora 17.00.

Bto. 47297

1/2/3/2/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Marcelo Landini, mensurará 3276,64 m² parte mayor extensión propiedad Riques Pablo Agüero y José Antonio Agüero, ubicada Ruta Nacional N° 7, 49,80 metros este calle Guiñazú, costado sur. Las Catitas, Santa Rosa. Febrero 9, hora 16.

Bto. 47325

2/3/4/2/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Vicente Goyeneche, Agrimensor, mensurará 358,02 m² propiedad José Armando Cisterna y otros, ubicada calle Pedro Molina 530, Pedro Molina, Guaymallén. Febrero 9, hora 8.30.

Bto. 47320

2/3/4/2/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 257,45 m² propiedad de Jaime Enrique Peñaloza, ubicada Araujo N° 1884, Gral. Belgrano, Guaymallén. Febrero 9, hora 17.

Bto. 47320

2/3/4/2/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Sergio Calori, Agrimensor, mensurará aproximadamente 1695,00 m² parte de mayor extensión, propiedad de Josefina María Scordo de Nicosia y otra, propiedad de calle Maza s/n, costado oeste, 330 mts. norte de French, Gutiérrez, Maipú. Febrero 9, hora 16.

Bto. 47320

2/3/4/2/99 (3 P.) \$ 5,70

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 1538,00 m² aproximadamente parte mayor extensión propiedad José Mobilia Rizzo y otros, ubicada Avenida Champagnat s/n, El Challoo, Las Heras, 130,80 mts. al oeste de calle Las Delicias, costado sur. Febrero 9, hora 12.00.

Bto. 47263

29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) \$ 5,70

Mario Marino, Agrimensor, mensurará 2800 m² aproximadamente parte mayor extensión propiedad Susana Mabel Farrel de Carbone, calle Los Ranchos 70 metros al este calle Darragueira, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Febrero 8, hora 14.00.

Bto. 47263

29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) \$ 5,70

Amadeo Vilomara, Agrimensor, mensurará 2.582,84 m² propietario José César Coria pretendida por Francisco Nicolás Novi y Elba Nélide Carreras. Gestión título supletorio (Ley 14159 Decreto 5756/58), calle Del Alto 180 metros oeste de calle Munives, costado norte, Las Barrancas, Maipú. Límites: Norte: Juan Luis Marzonetto. Sur: calle Del Alto. Este: Gerardo Ríos. Oeste: Ernesto Santiago Coria. Febrero 7, hora 8.30.

Bto. 47266

29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) \$ 11,40

Agrimensor Alfredo Gómez, mensurará aproximadamente polígono 1, 9.800 m²; polígono 2, 53877,60 m², parte de mayor ex-

tensión propiedad de Edior Soc. Anón. Ubicación y punto de encuentro: sobre calle El Alamo costado sur a 170 mts. y 250 mts. respectivamente al este de calle Agua Amarga. El Algarrobo, Tupungato. Febrero 8, hora 12.

Bto. 47265

29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) \$ 8,55

Agrimensor Rodolfo Riofrío, mensurará 199,81 m² propietario Manuel Lupo, pretendida por Matías Escalera, para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: N. Salvador Giandinotto en 20,14 mts. S.: Eduardo Molinelli en 20,14 mts. E. calle Ecuador en 10 mts. O.: Luis Muñoz en 10 mts. Ubicada calle Ecuador N° 1042, Distrito Villa Nueva. Febrero 8, hora 17.30.

Bto. 47265

29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) \$ 8,55

Pedro F. Estrella, Agrimensor, mensurará 136,13 m² propiedad José Sánchez Sánchez, Tacuarí 9241, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Febrero 7, hora 9.

Bto. 47265

29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Ingeniero Civil Armando Santaella, mensurará 135,07 m² propiedad Amelia Solís, Pasaje Kelesis 20 metros oeste calle Belgrano costado sur, Ciudad, Capital. Febrero 7, hora 10.

Bto. 47265

29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Jorge Silvestre, Agrimensor, mensurará aproximadamente 1100 Has. parte mayor extensión, propietario sucesión de Exequiel Tabanea, Ruta Provincial 86 s/n°, Los Cerrillos, San José, Tupungato. Lugar de reunión Ruta Provincial 86 y Arroyo Anchayuyo costado Este. Febrero 7, hora 9.

Bto. 47279

29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) \$ 5,70

Avisos Ley 11.867

(*)

A los fines de cumplimentar la Ley 11.867, Daniel Antonio Crespillo, D.N.I. 16.070.236, CUIT 20-16070236-2 propietario del Fondo de Comercio de venta de agua mineral denominado «ANDINA» ubicado en 12 de Octubre N° 550, San Rafael, Mendoza, comunica que el día 30 de

setiembre de 1998, ha transferido en forma gratuita, este comercio a nombre de Malaniuk Juan Carlos, DNI 17.992.242, CUIT 20-17992242-9, con domicilio en calle Moreno N° 367 de San Rafael. Reclamos de ley a Libertador 20 (entrepiso), Edificio López Martín, San Rafael.

Bto. 25648

2/3/4/5/8/2/99 (5 P.) \$ 28,50

Carmen Pastrana de Andiñón, L.C. 3.573.685, cede el fondo de comercio «**PIELES LICY**» ubicada en la calle Comandante Salas 159 de la Ciudad de San Rafael, al señor Hugo Alberto Andiñón, D.N.I. 14.297.179 y Sra.

Bto. 42476

1/2/3/4/5/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Se comunica que el señor Guillermo Esteban Parodi, domiciliado en calle Francisco Moyano 3060, Ciudad de Mendoza, transfiere por venta a la señora Zulema Pascuala Bersezio de Robledo, domiciliada en calle Pedro Benegas 912, Godoy Cruz, Mendoza, negocio de **Café-Bar «SINATRA»**, ubicado en Avenida Pedro Molina 135, Ciudad de Mendoza. Oposiciones de ley en Pedro Molina 65, Ciudad de Mendoza.

Bto. 47296

1/2/3/4/5/2/99 (5 P.) \$ 19,00

Avisos Ley 19.550

(*)

SINTONIA I S.R.L. - Se hace saber conforme a ley: Cesión de cuotas sociales. Miguel Angel Montepeloso, D.N.I. 12.699.902, a favor de José Antonio García, D.N.I. 12.585.228, Escritura 5, de fecha 7-1-99, Registro 118, Esc. Roberto Petri, W. Núñez 737, Rivadavia, Mendoza, a sus efectos legales.

Bto. 38125

2/2/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

BLAYE S.A. - La sociedad comunica que el directorio de la compañía ha resuelto por Acta de Directorio N° 159 de fecha dos (2) de noviembre de 1998 la renovación de la totalidad de los Poderes de Administración, Disposición, Bancarios y Judiciales (Generales y/o Especiales), que ha-

yan sido otorgados hasta esa fecha por Blayé S.A.
Bto. 47305
2/2/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

MAURES S.A. - Por acta de directorio N° 3 de fecha 18 de diciembre de 1995, se dispuso el cambio de domicilio social, el cual quedó constituido en calle San Martín 941, piso 1 de la Ciudad Capital de Mendoza.
Bto. 47307
2/2/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

HECTOR MAURES S.A. - Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 1995, se dispuso modificar la denominación social y consecuentemente el estatuto, por lo que el artículo primero quedará redactado como sigue: «Artículo Primero: Bajo la denominación de MAURES S.A., queda constituida una sociedad anónima, que se regirá en lo general por las leyes mercantiles, disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicadas y en lo particular, por las estipulaciones contractuales que siguen. El número individualizante de artículos de preceptos normativos que, salvo expresión en contrario, se mencionan en el cuerpo de estos estatutos, se refieren a los del articulado de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 en su texto ordenado vigente, que incluye las modificaciones introducidas por la Ley 22.903».
Bto. 47307
2/2/99 (1 P.) \$ 7,60

NEXO SOCIEDAD DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION - Se hace saber a los efectos de ley, Arts. 22, 94 inc. 1 y ccts. Ley 19.550 y Ley 11.867, que los Sres. Salvador Luis Romano, con D.N.I. N° 14.667.673 y José Raúl Grilli con D.N.I. N° 4.598.252, únicos socios, han resuelto de común acuerdo la disolución de la sociedad Nexo Soc. de Hecho, con fecha de inicio de sus actividades el día 25 de marzo de 1998, a partir del día 12 de enero de 1999 y en consecuencia citan a quienes se consideren con derecho contra la sociedad, al domicilio social en horario de comercio por el término de ley.
Bto. 47233
29/1/ y 2/4/2/99 (3 P.) \$ 17,10

Licitaciones

ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Licitación Pública N° 1/99

Objeto: Servicio de limpieza UDAI San Rafael.
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: ANSeS UDAI San Rafael - Avda. Mitre N° 406, San Rafael, Mza. De: 8.00 a 12.00 horas.
Valor del pliego: \$ 30,00.
Lugar de presentación de las ofertas: ANSeS UDAI San Rafael - Avda. Mitre N° 406, 1er. piso, San Rafael, Mza.
Apertura: Lugar: UDAI San Rafael - Avda. Mitre N° 406, 1er. piso, San Rafael.
Fecha 15-2-99 a las 12.00 horas.
Bto. 47152
1/2/2/99 (2 P.) \$ 13,30

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION

Financiamiento de la obra: Ley de Transferencia N° 24049 - Arts. 18 y 19.
Llamado a licitación pública N° 1/99
Objeto: Construcción talleres Escuela N° 4.109 «Ing. Alvarez Condarco» - Departamento de Godoy Cruz.
Presupuesto oficial: \$ 359.439,08.
Plazo de obra: 6 meses.
Fecha de apertura: 19 de febrero de 1999. Hora: 9.30.
Valor del pliego: \$ 300.

Llamado a licitación pública N° 2/99
Objeto: Construcción y terminaciones Escuela N° 4.087 «Manuel Ignacio Molina y otras» - Dpto. San Rafael.
Presupuesto oficial: \$ 349.459,27
Plazo de obra: 5 meses.
Fecha de apertura: 22 de febrero de 1999. Hora: 9.30.
Valor del pliego: \$ 300.

Lugar de apertura de sobres: Dirección de Recursos Físicos - Unidad Coordinadora Provincial - Pacto Federal Educativo - Julián Barraquero 130, Ciudad de Mendoza.
Lugar de adquisición: Dirección de Recursos Físicos - Unidad

Coordinadora Provincial - Pacto Federal Educativo - Julián Barraquero 130, Ciudad de Mendoza. Horario: de 9.00 a 13.00 hs. - 18.00 a 20.00 hs.
1/2/3/2/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública
Servicio de Vales Alimentarios Expte. N° 222.855-E8
Por la contratación del servicio de vales alimentarios para gratificación al personal permanente y contratados de planta e incentivo por desempeño al personal de clases bajas, según Resolución N° 12/99 de Superintendencia ad-referéndum del H. T. Adm.
Las especificaciones particulares podrán ser consultadas por los interesados en la Sede Central del Departamento General de Irrigación, Dpto. de Compras, sito en Barcala y Av. España, P.B., Ciudad, Mendoza, donde se realizará el acto licitatorio el jueves 4 de febrero de 1999 a las 12.00 horas.
2/2/99 (1 P.) A/Cobrar

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Licitación Pública
Objeto: Contratación de servicio de movilidad.
Expte. 011-G-99.
Fecha de apertura: 17 de febrero de 1999 a las 10 hs.
Lugar de apertura de sobres: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda, calle Lavalle y San Juan, Mendoza. Sección Compras y Suministros.
Valor del pliego: \$ 30.
Nota: los pliegos licitatorios podrán ser consultados y/o adquiridos, en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda, Sección Compras y Suministros, en horario de 8.00 a 12.30, hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura de la licitación.
2/3/4/2/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Aviso Licitación Pública N° 16/99
Llamado a licitación pública para el día 16 de febrero de 1999, a las

once (11.00) horas, a fin de que se realice la compra de trescientas (300) toneladas de bacheador instantáneo, con destino a los trabajos a realizar por la Dirección de Obras Municipales, conforme a los antecedentes obrantes en Expte. N° 378.390-DM-99.
Pliego de bases y condiciones generales en la Subdirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes en horarios de atención al público.
Valor del pliego de bases y condiciones generales en Pesos cien (\$ 100).
Valor del sellado en ciento cincuenta (150) U.T.M.
Bto. 47165
2/2/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Aviso Licitación Pública N° 17/99
Llamado a licitación pública para el día 16 de febrero de 1999, a las diez (10.00) horas, a fin de que se realice la compra de cien (100) toneladas de asfalto diluido para bacheo tipo ERZ, conforme a los antecedentes obrantes en Expte. N° 378.391-DM-99.
Pliego de bases y condiciones generales en la Subdirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes en horarios de atención al público.
Valor del pliego de bases y condiciones generales en Pesos ciento cincuenta (\$ 150).
Valor del sellado en ciento cincuenta (150) U.T.M.
Bto. 47204
2/2/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Aviso Licitación Pública N° 18/99
Llamado a licitación pública para el día 16 de febrero de 1999, a las once (11.00) horas, a fin de que se realice la compra de materiales varios, con destino a los trabajos que realizará la Dirección de Espacios Verdes, conforme a los antecedentes obrantes en Expte. N° 378.478-DEV-99.
Pliego de bases y condiciones generales en la Subdirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes en horarios de atención al público.
Valor del pliego de bases y condiciones generales en Pesos cien (\$ 100).

Valor del sellado en ciento cincuenta (150) U.T.M.
Bto. 47204
2/2/99 (1 P.) \$ 7,60

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1999, a las 10.00 hs. con motivo de proceder a la adquisición e implementación del software de aplicación para la Administración integral del Municipio, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que rigen en el Pliego General de Condiciones. Expediente Municipal N° 7112/D/98.

Valor del pliego: \$ 300.

Garantía de Oferta: \$ 900.

Venta e informes: Departamento de Rentas de la Comuna hasta el 16-2-1999.

Consultas: Centro de Cómputos de la Comuna.

Bto. 47251

29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) \$ 22,80

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero de 1999, a las 10.00 hs. con motivo de proceder a la adquisición e implementación de la red de informática de la Comuna que incluye los siguientes componentes:

a) Cableado estructurado para datos;

b) Hardware para el Servidor y los puestos de trabajo;

c) Software de base y otros para el Servidor y Puestos de Trabajo. Cada propuesta puede contener todos o algunos de los componentes anteriores, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que rigen en el Pliego General de Condiciones. Expediente Municipal N° 7112/D/98.

Valor del pliego: \$ 150.

Garantía de Oferta: Componente a) \$ 150; Componente b) \$ 330; Componente c) \$ 220.

Venta e informes: Departamento de Rentas de la Comuna hasta el 17-2-1999.

Consultas: Centro de Cómputos de la Comuna.

Bto. 47252

29/1 y 1/2/2/99 (3 P.) \$ 31,35

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Licitación Pública N° 20 - Expte. 2732 M-97

Objeto: Adquisición de un vehículo

lo utilitario tipo Trafic.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 19 de febrero de 1999.

Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 25,00 (Pesos veinticinco).

Venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.

Bto. 47316

2/3/4/2/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA MENDOZA

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción, ampliación de la Escuela N° 1-402 «Enrique Titarelli».

Apertura: 25 de febrero de 1999.

Hora: 10.

Expte. N° 14010-6-0-98. Resolución N° 154/99.

Valor del pliego: Pesos setenta y dos con 50/100 (\$ 72,50).

Informes: Of. Compras y Suministros, Tel. 44544 - 44549 int. 216.

Bto. 47309

2/2/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA MENDOZA

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción, ampliación de la Escuela N° 4-040 «Mohamed Dib El Musri».

Apertura: 26 de febrero de 1999.

Hora: 10.

Expte. N° 14011-4-0-98. Resolución N° 151/99.

Valor del pliego: Pesos trescientos veintidós (\$ 322,00).

Informes: Of. Compras y Suministros, Tel. 44544 - 44549 int. 216.

Bto. 47309

2/2/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

Licitación Pública

Objeto: Compra de hormigón elaborado con los siguientes contenidos de cemento: 300 kg/m³; 250 kg/m³ y 200 kg/m³.

Apertura: el día 12 de febrero de 1999, hora 10.00.

Lugar de apertura: Compras y

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a)** Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras.
- b)** En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c)** Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d)** En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e)** Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de *Banco Mendoza S.A.*

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS

VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 492207 - 492208 - 492209

Saldo Anterior	\$ 34.799,95
Entrada día 01/02/99	\$ 1.755,45
Total	\$ 36.555,40

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del Banco Mendoza S.A.

Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del Banco Mendoza S.A.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gllén. - Tel. 310698

Oficina Casa de Gobierno Tel. 492208

Contrataciones.

Expediente N° 10302-D-98.

Resolución N° 13-SOSP/99.

Presupuesto oficial: \$ 16.641.

Valor del pliego: \$ 50,00.

Informes: en Oficina de Compras y Contrataciones, Palacio Comunal (Belgrano y Cte. Salas). Tel. 0627-22121 - 24324 - 28390. Casa de San Rafael en Mendoza (Rioja y Alem, Tel. 061-201785 - 201475).

Bto. 42477

2/2/99 (1 P.) \$ 7,60

EJERCITO ARGENTINO

RIM 16 «CAZADORES DE LOS ANDES»

Tipo de contratación: **Licita. Pública N° 1/99.**

Rubro del acto licit.: Materia prima para panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle: Ruta Nacional 7 s/n; Localidad: Uspallata, Mendoza.

Valor del pliego: \$ 75,00.

Lugar de presentación de ofertas:

Servicio Administrativo Fin. RIM 16.

Apertura (lugar, día y hora): Ser. Adm. Fin. RIM 16, 9 feb. 99, 11.30 hs.

Bto. 47238

1/2/2/99 (2 P.) \$ 11,40

DIRECCION NACIONAL DE VALIDIDAD

4° DISTRITO - MENDOZA Licitación Privada N° 5/99.

Objeto: Adquisición de una computadora y una impresora.

Lugar donde pueden consultarse y/o adquirirse los pliegos: Sede del 4° Distrito, Av. Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza.

Valor del pliego: Cinco pesos (\$ 5,00).

Lugar de presentación de ofertas: Av. Pedro Molina 748, Ciudad de Mendoza.

Apertura: Sala de Licitaciones del 4° Distrito el día 9 de febrero de 1999 a las nueve (9.00) horas.

Bto. 47269

1/2/2/99 (2 P.) \$ 13,30